El campo recela de la nueva norma que obliga a acreditar el origen de frutas y hortalizas

El Consell exige a partir del 21 de octubre un documento para transportar género Los agricultores creen que el papeleo perjudica y confunde al sector

E. G. BROTONS | 25.09.2013 | 23:47

Agentes de la Policía en una zona agrícola. **diego fotógrafos**

Las principales agrupaciones de agricultores, cooperativas y sindicatos agrarios de Elche se dieron cita ayer en la sede de la Policía Local para tratar de entender los cambios en la normativa que entrará en vigor el 21 de octubre en relación con el transporte de frutas y hortalizas. Según se les explicó en virtud de una orden de la Conselleria de Agricultura a partir de esa fecha aquel que transporte género agrícola tiene que llevar consigo un documento en el que se especifique de dónde viene y a dónde va su carga, de modo que se pueda garantizar la «trazabilidad» de los alimentos y con ello que se cumplen las normas de seguridad alimentaria.

Paralelamente, la propia Conselleria de Agricultura expresa en el decreto que esta medida ayudará a evitar los robos en los campos porque permitirá a la Policía averiguar si la procedencia del género es lícita.

En este sentido, Policía de la Generalitat y Policía Local pueden comenzar a solicitar a partir de esa fecha a cualquier particular o transportista que lleve más de 20 kilos de fruta o verdura (menos se considera «autoconsumo») que presente este papel, denominado Documento de Acompañamiento y Trazabilidad Agrícola (DATA). Es un formulario que el agricultor que ha producido el género rellena y entrega al transportista para que lo entregue, a su vez, en el destino a donde va la carga, ya sea una frutería, un restaurante o una fábrica de piensos.

La particularidad es que están exentos de presentar este documento los propios agricultores que a la vez sean productor y transportista, es decir, que lleven su propio género a una lonja, una cooperativa o que lo vendan directamente. En ese caso no será necesario el DATA, pero sí identificarse como agricultor o empresa agrícola, y para eso se habrá de presentar un carné o documento similar expedido, según la orden, o bien por la Conselleria o por el Ayuntamiento (que de momento no lo suministra, así que, ¿qué hacen quienes no lo tienen?). Una de las cuestiones que ayer se concretó es que la Policía considera a las cooperativas como propietarias del género de sus asociados, y por lo tanto tampoco ellas necesitan el DATA. Pero quedó en el aire, por ejemplo, cómo deben proceder quienes compran «a farraso» (con el fruto aún en el árbol en tierra de otro).

Dudas

Por esta y otras interpretaciones, la norma suscita muchas dudas en el sector. Marga Guilló, de la Asociación Desarrollo Rural (ADR), señala que «estamos de acuerdo en cumplir el decreto y que la seguridad alimentaria es fundamental, pero nuestra preocupación es que falta divulgación y solicitamos algo de tiempo para adecuarnos», además de pedir a la Policía Autonómica que se integre en el Camp d'Elx y contemple toda la casuística, que es muy variada, para dirigir sus esfuerzos a reducir los robos y no a poner trabas al agricultor.

Antonio Valero, de la Comunidad de Labradores y Ganaderos, reconoció que «la gente que trabaja en el campo no tiene costumbre de ir rellenando documentos, así que se causarán dificultades e inconvenientes, y si yo le hago un favor a un conocido transportándole su producción en mi remolque tenemos que andar haciendo papeles». Propuso «que el Ayuntamiento elabore un censo de agricultores para facilitar que nos podamos identificar si un agente nos lo solicita o que nos permitan a las asociaciones y cooperativas hacerlo con nuestros socios». Señaló que «la ley está para cumplirla pero

los técnicos y políticos que la redactan no le han preguntado a nadie del campo».

Complicaciones

Pedro Valero, de Asaja, coincidió en que «nos parece que esto añade complicaciones, es relativo que sea efectivo en evitar robos y cuando un agricultor transporta su propio género tenemos el conflicto de cómo justifica que lo ha producido él... Esperamos algo de flexibilidad y que la Policía Autonómica trabaje para que el agricultor no le tenga miedo».

Ángel Urbina, portavoz de Riegos de Levante, reclamó «que el Consejo Agrario Local o la Concejalía simplifiquen la normativa en folletos o charlas divulgativas enfocadas al agricultor local y se cree una comisión de seguimiento». Planteó que la Policía «ejecute las leyes con prudencia» para que el agricultor se vea respaldado y no perjudicado: «Somos los primeros interesados en acabar con los robos, pero vamos a hacerlo con sensatez».

Javier Berenguer, presidente de la Comunidad de Regantes El Canal, reconoció que el asunto «no ha quedado muy claro», y que «entiendo que será para mejor; lo de la trazabilidad está muy bien pero de ahí a que ayude a reducir robos habrá que verlo».